Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

tas Cantidades entren en su poder, pues con esta providencia ningun perjuicio se causa a los interesados en Diezmos, quienes en todo evento an de contribuir con el contingente que se les tiene señalado y la v.a tiene ofrecido, y ofrece de nuevo destinar estas cantidades, ô a un Juego de Campanas, ô a un retablo para el Altar maior de modo que Sp.re se verifique zeder a veneficio de la Yglesia.

Y por no ocurrir otra cosa en este Ayuntam.to se concluyo y lo firmaron los que supieron de dhos S.res de que doy fee

Lic.do D.n Domingo Sanchez Matheos — D.n Ferr.do Marin Perez, Piñero — Pedro Bern... y Mari...

Lic.do D.n Juan Marin Ordoñez — Benito Joseph Gonzalez